# "Cazalla, Luz e Ilusión"

III CONCURSO DE INUMINACIÓN A DECORACIÓN DAVIDENA DE CASAS. CALLES A COMERCIOS

### INSCRIPCIÓNS

Nombre y Apellidos:

**DNI**:

Tlf contacto:

Categoría en la que participa:

(A-Comercio: B-Casas y viviendas. C-Comunidad de vecinos, calle o Plaza)







## "Bases del concurso"

#### <u>1. OBJETO.</u>

El Exemo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, junto a la Asociación de Empresarios de Cazalla, presenta el "II Concurso de iluminación y decoración navideña de casas, calles y comercios" dirigido a todos/as los vecinos/as del municipio de Cazalla de la Sierra con el siguiente objetivo:

- -Dinamizar la participación activa de las personas que habitan nuestra localidad.
- -Fomentar un ambiente navideño entre nuestros vecinos/as, basado en valores como el trabajo en común o la cooperación, de forma que cada barrio, calle o plaza se convierta en un lugar mágico que poder visitar durante la época navideña.
- -Disponer de elementos decorativos que aporten a Cazalla un entorno navideño acogedor, ilusionante y atractivo para toda aquella persona que nos visite.
- -Dar protagonismo activo a nuestros vecin@s, comercios, empresas, colectivos, asociaciones, núcleos familiares o vecinales, etc. como fuente de desarrollo comunitario en la localidad.
- -Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños, mostrando los valores que nos caracterizan como pueblo.
- -Fomentar el USO DE MATERIALES RECICLABLES como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

#### 2. PARTICIPANTES.

CATEGORIAS:

- A.- COMERCIOS.
- B.- CASAS.
- C.- COMUNIDAD DE VECINOS, CALLE O PLAZA.



Todas las personas participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra.

#### 3. PROYECTOS DE DECORACIÓN.

La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los/as participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo (quedará excluido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico).

#### 4. MATERIALES EMPLEADOS.

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales, al ser posible adquiridos en los comercios locales, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. SE VALORARÁ ELEMPLEO DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN 1LUMINATIVOS.

#### 5. INSCRIPCIÓN.

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán realizar sus inscripciones desde el 28 de noviembre hasta el día 12 de diciembre, rellenando la inscripción indicando nombre de la persona representante del comercio, casa o conjunto de ellas y entregándolo en la Oficina de Información del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 h.



#### 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante o colectivo de participación.

<u>Los elementos decorativos navideños en su conjunto deberán permanecer expuestos del 12 de diciembre al 6 de Enero, ambos inclusive.</u>

<u>La entrega de premios a los ganadores será el 9 de enero en la Casa de la Cultura.</u>

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración, siendo el competente para su subsanación.

-<u>IMPORTANTE: Como requisito indispensable para la participación, se debe</u> realizar un vídeo o foto de la decoración y etiquetar a las redes sociales del Excmo. Ayuntamiento (Facebook e Instagram), durante el periodo estipulado para la exposición de las decoraciones (12 diciembre al 6 de enero).

#### 7. ENTIDAD ORGANIZADORA.

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra a través de un jurado, compuesto por 3 personas, valorando las decoraciones según los criterios de las bases.

#### 8. VALORACIÓN.

Toda la decoración tiene que verse desde el exterior. Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada espacio, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño.
- b) Originalidad.
- c) Iluminación.
- d) Fomento de los valores locales.
- e) Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados.
- f) Contenido didáctico del proyecto.



Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los/as miembros del citado jurado, dará lugar a los/as ganadores del concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar, pero en esta ocasión se puntuará del 1 al 3, así sucesiwamente hasta que se proclame un ganador/a. El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio. Los/as concursantes se comprometen a aceptar la decisión del jurado:

#### 9. PREMIOS.

CATEGORÍA A

1º Premio: Cesta de productos locales típicos de navidad valorada en 200€.

2°Premio: Cheque de 100€ a canjear en comercios de la Asociación de Empresarios.

CATEGORÍA B

1º Premio: Cesta de productos locales típicos de navidad valorada en 200€.

<u>2°Premio: Cheque de 100€ a canjear en comercios de la Asociación de</u>

**Empresarios.** 

CATEGORÍA C

<u>1º Premio: Cesta de productos locales típicos de navidad valorada en 200€.</u>

2°Premio: Cheque de 100€ a canjear en comercios de la Asociación de Empresarios.

LOS PREMIOS NO SON ACUMULABLES.



